

casa Capitular.

Días expachos de oficio quattro més.

EN LO QUARTO, AÑO DE
M D C S. SEPTIEMBRE Y SER
ESTA Y NUEVE

Autos en la villa de Marañon adiez de Mayo demit setos, setenta y nueve, los señores Joaquín Pérez Candela, Francisco Pérez Candela, Alfonso Ordóñez de la torre por J. M. Pérez Pérez Luis, lego Arzobispo, con Fray Benito Luis que lo es canónigo, Fray Cobano molina, Fray Díaz Real, Salvador molina Pier del público, Juan Pérez maguilar, Diputado del Común Estando punto para tratar lo mas conveniente al servicio de ambar maya y utilidad de esta villa, y su Reino de un acuerdo y conformidad. Dijeron, que las Casas Capitulares que comprenden esta villa Ayuntamiento, Catedral, y Cúrcelencia, están amerrancando ruina, y asimismo el año que no se pregunta que dala porcetas apuntalado el techo que tiene de madera fija con imminent peligro; y al parecer se han explorado los pernos, y toda la obra cada uno de los cuales para dar en tierra, por cuya urgente necesidad se hace preciso su redificar, y el mismo tiempo que se va el intermedio hueco, se le pone a la vista una piedra, y servir de público, quem prodromo sea para mayor cantidad. Delo propio de esta villa, donde puedan recogerse los muchos caneros que vienen allí con limones y frutas dando pronta provisón para la fructuosa industria que se licencia que reconozca hay. Oficio de declarar los gastos que tienen la redificación. Dadas Casas Capitulares para remediar y servir su total ruina, con que poda